

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
26 DE JULIO DE 2.017**

Nº 30/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
17/7/2017	1952/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma DEL PRADO CELIA CRISTINA cuyo rubro es FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA PARA EL HOGAR, sito en la calle BERUTI N°89 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N°0499/14 del Expediente de Categorización 4104-4105/13.-
17/7/2017	1851/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA sito en la calle ALVEAR N° 2620 de este Partido, propiedad de FUOCO SILVINA ELIZABETH.-
17/7/2017	1950/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma OJEDA RAUL cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Pasaje Gonzalez N° 2571 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0427/13 del Expediente de Categorización 4104-6051/11.
17/7/2017	1949/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ANDERSCH INGENIERIA S.R.L. cuyo rubro es ARMADO DE MOBILIARIO, sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N° 5257 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N°0560/17 del Expediente de Categorización 4104-3301/15.-
17/7/2017	1948/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma CEREZO MARIA TERESA cuyo rubro es Marmolería, sito en la calle Pasteur N° 2591/95 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0486/17 del Expediente de Categorización 4104-3418/11.-

17/7/2017	1947/17	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA (7031) FRUTERÍA Y VERDULERÍA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BESARES N°212 de este partido, propiedad de COIRA GABRIELA ALEJANDRA.-
17/7/2017	1946/17	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA INTERIOR Y EXTERIOR EN GENERAL (7161) MERCERÍA, LENCERÍA, MEDIAS Y ARTÍCULOS DE PUNTO sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2606 de este partido, propiedad de MECA VERONICA BEATRIZ.-
17/7/2017	1945/17	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CONSTITUCION N°1901 de este Partido, propiedad de RAQUI CARHUAS ROSALINA ROSARIO a favor de ROSALES QUISPE FELIX RAUL.-
17/7/2017	1944/17	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5255 de este partido, propiedad de DREER JONATHAN FRANCISCO; <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7121) ZAPATERÍA. MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASÍAS al comercio del artículo 1° que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, propiedad de DREER JONATHAN FRANCISCO.-
17/7/2017	1943/17	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR POR UN AÑO EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con los rubros: (7031) FRUTERÍA Y VERDULERÍA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y GRANJA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA sito en la calle ALEM N°2127 de este partido, propiedad de: TORIBIO RAMOS JESÚS R.-
17/7/2017	1942/17	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle PAYRO N° 2330 de este Partido, propiedad de GALLO JUAN AUGUSTO al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
17/7/2017	1941/17	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 4102 de este Partido, propiedad de CARRAZAN MARIA SOLEDAD al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
17/7/2017	1940/17	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N°1266 de este Partido, propiedad de MEREYRO BRENDA YANET al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
17/7/2017	1939/17	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (2481) TALLER DE BORDADO, VAINILLADO, OJALADO Y OTRAS LABORES AFINES sito en la calle GANDOLFO N° 2048 de este partido, propiedad de TREJO ELDA ZULEMA.-
17/7/2017	1938/17	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 2593 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VIII-A-132-14, conforme al Plano de P.H. N° 96-26-2015, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 19661/00000. <u>Artículo 2°.- DIVIDIR</u> la cuenta municipal N° 19661/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 2593 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VIII-A-132-14, conforme al Plano de P.H. N° 96-26-2015, a partir del mes de MAYO de 2016.

17/7/2017	1937/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Quirno Costa N° 1566/68 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como I-A-62-18, conforme al Plano de P.H. N° 96-1-2016, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 1389/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 1389/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Quirno Costa N° 1566/68 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como I-A-62-18, conforme al Plano de P.H. N° 96-1-2016, a partir del mes de OCTUBRE de 2016.
17/7/2017	1936/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 2986/2990 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-K-10-19, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 14776/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 14776/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la Avda. Avellaneda N° 2986/2990 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-K-10-19, a partir del mes de OCTUBRE de 2016.
17/7/2017	1935/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
17/7/2017	1934/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
17/7/2017	1933/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle COSTITUCION N° 556 de este Partido, propiedad de LOMBARDO ROJAS MARY LUZ.al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
17/7/2017	1932/17	Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3548 de este Partido, propiedad de VERON LORENA ANDREA a favor de VALLEJO ALICIA F. Y VERON LORENA ANDREA SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV, a partir del mes de agosto del año 2014, fecha de la presentación del trámite.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio del artículo 1° sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3548 a la calle AV. PTE. PERON N° 3085 P.B. de este partido.-
17/7/2017	1931/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7081) HELADERIA sito en la calle CONSTITUCION N° 1117 (LOCAL 9 PLANTA BAJA) de este partido, propiedad de VAZQUEZ GUSTAVO NORBERTO.-

17/7/2017	1930/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7021) CARNICERIA sito en la calle SOBREMONTÉ N° 2407 de este partido, propiedad de FERNANDEZ HECTOR ARTURO.-
17/7/2017	1929/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (2464) CONFECCION DE VELAS Y CARPAS, LONERIA sito en la calle MADERO N° 814 de este partido, propiedad de GOMEZ FERNANDO ANDRES.-
17/7/2017	1928/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (8303) CAFETERIA sito en la calle AYACUCHO N°1309/11/15 de este partido, propiedad de AGUIRRE GLADYS NOEMI.-
17/7/2017	1927/	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1178 de este partido, propiedad de LOPEZ ENRIQUE EDGARDO.-
17/7/2017	1926/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7966) JUGUETERIA sito en la calle CONSTITUCION N°1228 P.B. de este Partido, propiedad de COLLAGE KIDS S.R.L.-
17/7/2017	1925/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle QUINTANA N° 1910 de este Partido, a nombre de HUAMAN GUILLEN JUAN CARLOS o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
17/7/2017	1922/17	Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función de 9.000,00.- (pesos nueve mil) a los agentes Municipales Federico Nicolás Servetto – Legajo Personal N° 5.757 y al agente Municipal Tomas Ariel Ricardo – Legajo Personal N° 5.471, quienes producirán y confeccionarán videos institucionales referidos a la gestión municipal para ser reproducidos en actos y distintas dependencias municipales, dependiente de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Difusión - Secretaría de Privada y de Coordinación del 3 de julio de 2.017 hasta el 29 de diciembre de 2.017.-
17/7/2017	1921/17	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 24 de julio y hasta el 30 de julio de 2017 inclusive, al señor Tesorero Municipal – Cdor. Pascual Andrés Folino – M.I.N° 21.651.834.- Artículo 2°.- DESIGNAR a cargo de la Tesorería Municipal, a la señora Subtesorera Municipal, Patricia Graciela Ferrer – M.I.N° 14.597.556 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 24 de julio y hasta el 30 de julio de 2017 inclusive.-
17/7/2017	1920/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.017 y hasta el 31 de agosto de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
17/7/2017	1919/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Rodolfo Ignacio MERLO - M.I.N° 23.442.004, con un destajo mensual de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de agosto de 2.017, quien cumplirá funciones tareas generales varias en la Dirección General de Mantenimiento y Obras Municipales, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-

17/7/2017	1918/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.017 y hasta el 31 de agosto de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:					
17/7/2017	1917/17	ARTÍCULO 1° CREAR la siguiente partida en el presupuesto de Gasto vigente por el monto que se indica:					
		1110108000	01.00.00	5.2.4.0	110	Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro	\$ 600.000,00
						TOTAL	\$ 600.000,00
17/7/2017	1916/17	ARTÍCULO 1° CREAR la siguiente partida en el presupuesto de Gasto vigente por el monto que se indica:					
		1110108000	48.87.00	2.6.4.0	132	Productos de Cemento Asbesto y Yeso	\$ 4.000.000.000
						TOTAL	\$ 4.000.000.000
14/7/2017	1915/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes que a continuación se detallan, a conducir vehículos oficiales del Municipio:					
		APELLIDO Y NOMBRE		LEGAJO PERSONAL N°		D.N.I. N°	
		ORTIZ, Oscar Alberto		5.691		14.941.501	
		VIBA, Adrián Oscar		8.414		21.582.346	
		CÓRDOBA, Damián Mauro Rodrigo		5.734		31.348.387	
		CABRERA, Maximiliano Leonel		7.334		37.248.836	
		ORELLANA, Néstor		3.924		13.495.221	
		TARABINI, Rubén Omar		4.050		13.011.879	
14/7/2017	1914/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		1110108000	01.00.00	3.3.7.0	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION	\$ 100.000,00.-
		1110108000	45.00.00	2.1.5.0	110	MADERAS CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	\$ 100.000,00.-
		1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 13.000.000,00.-
		1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 11.800.000,00.-
		1110108000	47.51.00	4.2.1.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 5.000.000,00.-
						TOTAL	\$ 30.000.000,00.-
14/7/2017	1913/17	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.932,51 (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.017:					
		SORIA EDUARDO JAVIER				28.737.497	
		SANTILLAN ANGEL JAVIER				22.513.779	
		OLIVERA ANGEL MATIAS				26.618.391	
		ABELDAÑO EMMANUEL ALEJANDRO				35.324.393	
		SOLER MIGUEL ANGEL				28.140.177	

14/7/2017	1912/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario del agente Micaela Soledad BETTUCCI, a partir del 1 de agosto de 2.017, hasta el 31 de octubre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en la Unidad de Desarrollo Infantil Virgen de Lujan dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social:
14/7/2017	1911/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de jubilación por Edad Avanzada conforme a la Ley 9.650 al agente Municipal Enriqueta Rosa CARDOZO – M.I.Nº 10.599.787 – Legajo Personal Nº 2.703 – Grupo B – Tramo 1 con régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales – Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien prestaba funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del 1 de agosto de 2.017.
14/7/2017	1910/17	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Sr. Miguel Ángel GARCIA - Legajo Personal Nº 6704 - M.I.Nº 16.057.751 – Planta Temporaria, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir del día 6 de julio de 2.017.-
14/7/2017	1909/17	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Srta. Ana Marta BATTISTA - Legajo Personal Nº 7542 - M.I.Nº 28.119.142 – Planta Destajista, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del día 7 de julio de 2.017.-
14/7/2017	1908/17	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Srta. Araceli Ayelen DIAZ - Legajo Personal Nº 7999 - M.I.Nº 40.949.520 – Planta Destajista, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del día 5 de julio de 2.017.-
14/7/2017	1907/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Lucas Sebastián OCAMPO – M.I.Nº 28.152.317 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.068,75 (pesos once mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos), cumpliendo funciones de chofer, de lunes a viernes desde las 07,00 hasta las 16,00 hs.; en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2.017:
14/7/2017	1906/17	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Patricia Mabel NEGRINI – Legajo Personal Nº 4.627 – M.I.Nº 13.900.794, en el Grupo C – Tramo 3 de la Planta Permanente, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la estructura Municipal, a partir del 1 de julio de 2.017, quien seguirá prestando funciones en la Contaduría Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía.
14/7/2017	1905/17	Artículo 1°.- INCREMENTAR las becas por única vez de las siguientes personas Sr. Néstor Raúl Torchia – Legajo Nº 5.760 en la suma de \$ 11.200,00 (pesos once doscientos); María Isabel Canale – Legajo Nº 5.338 en la suma de \$ 7.250,00 (pesos siete mil doscientos cincuenta) y Sr. Ignacio Fernando Raúl Perez – Legajo Nº 16.551,15 (pesos dieciséis mil quinientos cincuenta y uno con quince centavos) por el mes de julio de 2.017.

14/7/2017	1904/17	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110118000</td><td>38.02.00</td><td>140</td><td>2.1.1.0</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 100.000</td></tr><tr><td>1110118000</td><td>38.02.00</td><td>140</td><td>2.9.6.0</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 40.000</td></tr><tr><td>1110118000</td><td>38.02.00</td><td>140</td><td>4.3.8.0</td><td>HERRAMIENTAS MAYORES</td><td>\$ 500.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 640.000</td></tr></table> Artículo 2°: AMPLIAR la partida del Presupuesto de Gastos Vigente por el monto que se indica: <table><tr><td>1110118000</td><td>38.02.00</td><td>140</td><td>2.5.6.0</td><td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</td><td>\$ 200.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 200.000</td></tr></table>	1110118000	38.02.00	140	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 100.000	1110118000	38.02.00	140	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 40.000	1110118000	38.02.00	140	4.3.8.0	HERRAMIENTAS MAYORES	\$ 500.000	TOTAL					\$ 640.000	1110118000	38.02.00	140	2.5.6.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200.000	TOTAL					\$ 200.000
1110118000	38.02.00	140	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 100.000																																	
1110118000	38.02.00	140	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 40.000																																	
1110118000	38.02.00	140	4.3.8.0	HERRAMIENTAS MAYORES	\$ 500.000																																	
TOTAL					\$ 640.000																																	
1110118000	38.02.00	140	2.5.6.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200.000																																	
TOTAL					\$ 200.000																																	
14/7/2017	1903/17	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><td>1110113000</td><td>12.1.01.06</td><td>136</td><td>URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS</td><td>\$ 6.377.794,13.-</td></tr><tr><td colspan="4">(AFECTADO)</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 6.377.794,13.-</td></tr></table>	1110113000	12.1.01.06	136	URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS	\$ 6.377.794,13.-	(AFECTADO)					TOTAL				\$ 6.377.794,13.-																					
1110113000	12.1.01.06	136	URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS	\$ 6.377.794,13.-																																		
(AFECTADO)																																						
TOTAL				\$ 6.377.794,13.-																																		
14/7/2017	1902/17	Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma "SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO DE CLUBES DE FUTBOL Y SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA ROSA" por un monto total de \$2.545.130,23.- (pesos dos millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta con 23/100).																																				
14/7/2017	1901/17	Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma "SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "CONSTRUCCION FISCALIA Y COMISARIA DE LA MUJER" por un monto total de \$11.242.295,87.- (pesos once millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cinco con 87/100).																																				
13/7/2017	1900/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERÍA, MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASÍAS sito en la calle CONSTITUCION N°514 de este partido, propiedad de LOMBARDO ROJAS MARY LUZ.-																																				
13/7/2017	1899/17	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades con los rubros (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en GARIBALDI N°5394 de este partido, propiedad de QUARCHIONI JOSE ROBERTO NATALIO.-																																				
13/7/2017	1898/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALVEAR N°821 de este Partido, propiedad de SUDAMERICANTRAIL S.A. al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-																																				
13/7/2017	1897/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2412 de este Partido, propiedad de RS4 S.A.al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-																																				
13/7/2017	1896/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.																																				

13/7/2017	1895/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PTE. PERON N°3435 de este Partido, propiedad de CORVETTO MARIA ELENA al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
13/7/2017	1894/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
12/7/2017	1893/17	Artículo 1° .- PRORROGAR la suspensión de las autorizaciones de trámites de construcción de viviendas multifamiliares en altura en el área delimitada por las calles Quintana, Mansilla, Carlos Casares y línea de fondo de las parcelas frentistas a la Avenida Pte. TTe Gral Juan Domingo Perón (Noroeste) por el plazo de seis meses a partir del 16 de agosto de 2017, hasta el 16 de febrero de 2.018,
12/7/2017	1892/17	Artículo 1°.- SUSPENDER por el lapso de seis (6) meses la autorización de trámites de construcción de viviendas en el área delimitada por las calles Gral. Arias, Avda. del Libertador, Uruguay y Del Arca, del Partido de San Fernando a partir del 15 de julio de 2.017 venciendo el 15 de enero de 2.018
12/7/2017	1891/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
12/7/2017	1890/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
12/7/2017	1889/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA al comercio que realiza actividades con el rubro: (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle URUGUAY N°5921 de este partido, propiedad de ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRÉS.-
12/7/2017	1888/17	Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°2948/16, de fecha 20 de diciembre de 2016; Artículo 2°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4323 de este Partido, propiedad de CASTRO SERGIO LEONARDO a favor de BLANCO LAURA PATRICIA.-
12/7/2017	1887/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SOBREMONTÉ N° 2291 de este partido, propiedad de BONAFON DE LA CRUZ HEYDI JASMIN.-
11/7/2017	1884/17	Artículo 1°: DEROGAR el Decreto N°2553/14 de fecha 22 de octubre de 2014.

11/7/2017	1883/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (6311) VENTA DE MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y ACCESORIOS PARA EL COMERCIO sito en la calle SOBREMONTÉ N° 459/71 de este partido, propiedad de ALPRE S.A.-
7/7/2017	1818/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de Palmeras Pindo para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4948/17, el cual se tiene por aprobado.
7/7/2017	1816/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para luminarias para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4945/17, el cual se tiene por aprobado.
7/7/2017	1815/17	Artículo 1°: ADJUDICAR el REACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE DÍA – COMUNIDAD TERAPÉUTICA, a la firma TROVATI GUILLERMO EDUARDO por un monto total de \$ 544.278,35.- (quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos con 35/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4192/2017.
7/7/2017	1813/17	Artículo 1°: ADJUDICAR el Servicio de Reconstrucción de veredas a la firma ALVAREZ RAUL OSCAR por un monto total de \$ 1.225.000,00 (un millón doscientos veinticinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2017-M-4523.
7/7/2017	1809/17	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma MATERIALES SAN FERNANDO S.A. (FENOMIX) la adquisición de HORMIGON H-13 para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública por un monto total de \$ 1.213.560,00 (un millón doscientos trece mil quinientos sesenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2017-M-4678.
4/7/2017	1770/17	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma JORGE H. RODRIGUEZ – EMPORIO ZAMUDIO la provisión de baldosas para la Obra de repavimentación de la calle Tres de Febrero - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 6.466.500,00 (pesos seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 39/2017.
28/6/2017	1715/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de agosto de 2017 con el fin de proceder a la provisión de hormigón - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 3491/17, el cual se tiene por aprobado.

6/6/2017	1360/17	<u>Artículo. 1°:</u> AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION FISCALIA Y COMISARIA DE LA MUJER", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 4 de Julio de 2017 a las 12:00hs.
26/5/2017	1218/17	<u>Artículo. 1°:</u> AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "MANTENIMIENTO CLUBES Y SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA ROSA ", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 19 de Junio de 2017 a las 11:00hs.
10/5/2017	1014/17	<u>Artículo. 1°:</u> AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "REMODELACION DIRECCION DE ZOONOSIS", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 2 de Junio de 2017 a las 11:00hs.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		